

ADMISIÓN 2024

ADJUDICACIÓN DE VACANTES - PROCESO ELECTRÓNICO ANTE CONAREME

Jueves 4 de julio

Auditorio del Centro de Convenciones "Daniel Alcides Carrión" del Colegio Médico del Perú
Av. 28 de julio N° 776, Miraflores - Lima.

DETALLE	HORA DE INICIO DE ADJUDICACIÓN
TODAS LAS ESPECIALIDADES SOLO POSTULANTES DE LA MODALIDAD CAUTIVA	8:30 HORAS
TODAS LAS SUBESPECIALIDADES SOLO POSTULANTES DE LA MODALIDAD CAUTIVA	9:15 HORAS
TODAS LAS SUBESPECIALIDADES SOLO POSTULANTES DE LA MODALIDAD LIBRE	9:30 HORAS
TODAS LAS ESPECIALIDADES EXCEPTO PEDIATRÍA SOLO POSTULANTES DE MODALIDAD LIBRE	11:30 HORAS
ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA SOLO POSTULANTES DE MODALIDAD LIBRE	14:30 HORAS

¡ATENCIÓN!

- Las vacantes serán adjudicadas en **acto público, en estricto orden de mérito**, por especialidad / subespecialidad, y por modalidad (Cautiva y Libre).
- El/la postulante debe **acercarse a la sede establecida 30 minutos antes de la hora programada para el inicio de la adjudicación**.
- Las **puertas del auditorio se cerrarán a la hora exacta señalada para el inicio de la adjudicación**, de acuerdo con su respectivo turno.
- Una vez que se adjudica la vacante, ésta no puede ser cambiada en especialidad / subespecialidad, modalidad ni en sede hospitalaria adjudicada.

- Solo ingresará al recinto de la adjudicación de la vacante el **médico cirujano que tenga opción a adjudicar la vacante**, previamente identificado y dentro de los horarios establecidos (no se permitirá el ingreso a sede de acompañantes o terceros).
- Portar el original del documento oficial de identidad con el que se inscribió en el **concurso de admisión** (DNI, pasaporte o carné de extranjería, según sea el caso). **No podrá identificarse con otro documento**.
- En caso de pérdida del documento nacional de identidad (DNI), debe contar con el original del certificado correspondiente emitido por RENIEC (vigente) en el cual debe figurar la firma e imagen de su rostro y huella digital; así también, la **copia del trámite del duplicado en RENIEC**.
- En caso de adjudicar con Carta Poder Notarial (legalizado) debe presentar al momento de la adjudicación, el documento en original y una copia simple del **documento oficial de identidad del apoderado**. El original de la Carta Poder Notarial y la copia del documento de identidad del apoderado se entregará al equipo administrativo del Jurado de Admisión al momento de firmar la constancia de adjudicación.
- Tiene una sola opción de adjudicar una vacante**, no pudiendo realizar actos que dilaten la adjudicación, ni perturben la tranquilidad ni transparencia del acto de adjudicación.
- Una vez recibida la constancia de adjudicación de la vacante, debe de retirarse del recinto de la adjudicación, no pudiendo quedarse en las inmediaciones del lugar.
- No acudir con alimentos ni objetos que puedan generar desperdicios en el recinto ni local de la adjudicación.

IMPORTANTE: REVISAR EL ARTÍCULO 6° DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.



Conareme
Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453